INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MC-UMATA-004-2026

OBJETO: CONTRATAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LA LEY 2455 DE 2025 – LEY ÁNGEL, ORIENTADAS A FORTALECER LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL SECTOR NUEVO CHAMBACÚ, EN CUMPLIMIENTO DE LA META DE BIENESTAR ANIMAL

PRESUPUESTO: CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($126.509.500)
FECHA DE CIERRE: 13 de mayo de 2026 – 08:00 A.M.

PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN: 14 de mayo de 2026 – 2:00 P.M.

Se procede con la evaluación jurídica habilitante de las propuestas habilitadas financieramente de acuerdo con el cronograma establecido en el proceso de selección, así:

1. OFERTAS RECIBIDAS EN SECOP

De conformidad con la información pública del SECOP II, para el proceso de selección se presentaron los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
sensibilizacion UMATA	FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA	Oferta en evaluación	13/05/2026 6:37 AM	99.970.000 COP
LOGISTICA CARTAGENA 2026	DISTRIBUIDORA	Oferta en evaluación	13/05/2026 6:32 AM	89.137.820 COP
PROPUESTA PROENZA	PROENZA S.A.S	Oferta en evaluación	12/05/2026 11:22 PM	101.334.109,5 COP
UMATA	AMV CORPORATE SOLUTIONS S.A.S	Oferta en evaluación	12/05/2026 10:46 PM	88.551.194 COP
MC-UMATA-004-2026	RV NEGOCIOS E INVERSIONES SAS	Oferta en evaluación	12/05/2026 10:31 PM	100.805.964 COP
CTG - 2026 - CORPODESARROLLO	CDER	Oferta en evaluación	9/05/2026 10:21 AM	120.000.000 COP

2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Teniendo en cuenta los valores de las ofertas presentadas, así como el informe de evaluación financiero el orden de elegibilidad es el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL		$ 126.509.500,00			
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA CON CORRECCION ARITMETICA	MENOR VALOR SOBRE EL VALOR ESTIMADO	% MENOR SOBRE EL VALOR ESTIMADO	ARTIFICALMENTE BAJO-ACORDE A GUIA CCE (Comparacion ABSOLUTA)
1	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NUMAROD SAS	$ 89.137.820,00	$ 37.371.680,00	29,54%	PUEDE SER ARTIFICALMENTE BAJO
2	FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS	$ 99.970.000,00	$ 26.539.500,00	21%	PUEDE SER ARTIFICALMENTE BAJO
3	RV NEGOCIOS E INVERSIONES SAS	$ 100.805.964,00	$ 25.703.536,00	20,32%	PUEDE SER ARTIFICALMENTE BAJO
4	PROENZA SAS	$ 101.334.110,00	$ 25.175.390,00	19,90%	NO ES ARTIFICIALMENTE BAJO

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con el orden de elegibilidad establecido se efectuará una verificación jurídica a las SUBSANACIONES de las propuestas en el mismo orden, de acuerdo con los documentos aportados y criterios establecidos en la invitación pública.

La verificación de la propuesta será del tipo **CUMPLE/NO CUMPLE.**

4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO Y TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

PROPONENTE N° 1	**DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NUMAROD SAS**
IDENTIFICACIÓN	901887525-1
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA JOSEFA RODRIGUEZ RICO
IDENTIFICACIÓN	33.207.622
TIPO DE PROPONENTE	Persona Jurídica

ÍTEMS	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N.A.	
2	Certificado de Existencia y Representación Legal. • Nombre y cédula representante legal • Con fecha de expedición no mayor a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta • Objeto social relacionado • Facultades del Representante Legal • Duración	**X**			CUMPLE - SUBSANADO
6	Experiencia y Formato 3		**X**		NO CUMPLE-
15	Personal Mínimo		**X**		NO CUMPLE

CONCLUSIONES: Una vez verificada la documentación inicialmente aportada por el proponente DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NUMAROD S.A.S. para acreditar el requisito habilitante de experiencia, la Entidad evidenció que las certificaciones allegadas en la oferta original contenían únicamente información general relacionada con objeto, valor y plazo contractual, sin acreditar de manera clara, suficiente y verificable el alcance específico de las actividades ejecutadas frente al objeto del presente proceso. Posteriormente, en etapa de subsanación, el proponente allegó nuevas certificaciones y documentos complementarios mediante los cuales se incorporaron múltiples actividades, obligaciones y componentes técnicos adicionales no contenidos en los documentos inicialmente presentados, modificando sustancialmente el alcance material y probatorio de la experiencia originalmente acreditada.

Adicionalmente, la Entidad observa que una de las experiencias aportadas, relacionada con el objeto "SUMINISTRO PUBLICIDAD, CAPACITACIONES Y JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN DEL CUIDADO DE ESPECIES EN VÍA DE EXTINCIÓN", por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000), certificada por la FUNDACIÓN SOCIAL POR COLOMBIA, tanto en la propuesta inicial como en la documentación allegada en subsanación, no identifica número de contrato ni elemento equivalente que permita individualizar plenamente el negocio jurídico certificado.

Dicha circunstancia impide efectuar una verificación objetiva, trazable y suficiente de la experiencia acreditada, especialmente frente a aspectos esenciales como existencia del negocio jurídico, correspondencia documental, soportes de ejecución y validación integral del contrato ejecutado. Lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que la invitación pública estableció expresamente que los documentos aportados para acreditar experiencia debían contener información clara y verificable respecto del contrato ejecutado, incluyendo los elementos mínimos necesarios para su identificación, validación y correspondencia con el objeto contractual del presente proceso.

En consecuencia, al no encontrarse plenamente acreditada una de las experiencias aportadas conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública, la misma no puede ser tenida en cuenta para efectos de habilitación.

2. Personal Mínimo.

Revisada la documentación aportada por el proponente DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NUMAROD S.A.S. para acreditar el requisito habilitante relacionado con el personal mínimo exigido en la invitación pública, la Entidad evidenció que las hojas de vida allegadas no acreditan integralmente el cumplimiento de los perfiles requeridos para la ejecución del contrato. En particular, respecto del perfil de capacitador agropecuario, la señora YANETH DE JESÚS GALINDO MORA acredita formación profesional como Médica Veterinaria Zootecnista y experiencia profesional y docente relacionada con el sector agropecuario; sin embargo, no se aportó soporte documental que permita verificar el cumplimiento del requisito específico consistente en formación adicional mínima en diplomado en extensión agropecuaria, exigencia establecida expresamente en la invitación pública. Así mismo, respecto de la hoja de vida de la señora MARINELA ADRIANA DÍAZ LOBO, la Entidad evidenció que la misma no corresponde al perfil de capacitador jurídico requerido, toda vez que la invitación pública exigió expresamente profesional en Derecho con especialización o maestría en derecho público y experiencia docente acreditada, mientras que la profesional aportada acredita formación como Comunicadora Social – Periodista, sin evidenciar título profesional en Derecho ni tarjeta profesional de abogado. En consecuencia, al no encontrarse acreditado integralmente el cumplimiento de los perfiles mínimos exigidos para el personal requerido dentro del proceso, la propuesta no cumple las condiciones habilitantes establecidas en la invitación pública.

En conclusión el proponente DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NUMAROD S.A.S. no se encuentra habilitado jurídica y técnicamente por lo cual se recomienda el rechazo de su oferta de acuerdo al numeral D de la invitación pública:

D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.

PROPONENTE N° 2	**FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS**
IDENTIFICACIÓN	900738193-6
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDYS MIRIAM RIOS RAMOS
IDENTIFICACIÓN	30.840.731
TIPO DE PROPONENTE	Persona Jurídica

ÍTEMS	**NOMBRE DEL DOCUMENTO**	**CUMPLE**			**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	**N.A.**	
13	Anexo 2 pacto de transparencia		**X**		NO APORTADO
CONCLUSIONES: Una vez verificada la documentación presentada por el proponente FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS se encuentra que el proponente aporta los documentos habilitantes señalados en la evaluación PRELIMINAR por lo tanto, **ES CONSIDERADO HABILITADO JURÍDICA Y TECNICAMENTE** y se recomienda al ordenador del gasto continuar el proceso con el oferente					

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., el CATORCE (14) del mes de mayo del año Dos Mil veintiseis (2026).

LUIS DANIEL VILLADIEGO RIZO
Evaluador Jurídico
Asesor Jurídico Ext – UMATA